

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONSULTORIA DE APOYO TÉCNICO PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES BID”

ANTECEDENTES

El Ministerio de Energía y Minas¹ ejecuta Programas de inversión para fortalecer los Sistemas Nacionales de Transmisión y Distribución (SNT y SND, respectivamente). Los Programas de inversión cuentan con financiamiento externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuya cartera activa en el sector asciende a US\$ 603 millones, para lo cual se han suscrito los siguientes contratos de préstamo:

CÓDIGO OPERACIÓN	PROYECTO	NO. DE CONTRATO DE CRÉDITO	ESTADO ACTUAL	CIERRE	TIPO DE CRÉDITO
EC-L1147	Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica II.	3494/OC-EC	En ejecución (en etapa de cierre)	feb-23	Crédito
		3494/CH-EC			
EC-L1160	Plan de Inversiones en Apoyo al Cambio de la Matriz Energética de Ecuador.	3710/OC-EC	En ejecución (en etapa de cierre)	nov-21	Crédito
		3711/KI-EC			
EC-L1219	Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las Zonas Afectadas por el Sismo en Ecuador.	3906/OC-EC	En ejecución (en etapa de cierre)	abr-22	Crédito
EC-L1223	Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador	4343/OC-EC	En ejecución	jul-24	Crédito
		EC-F-P1			
EC-L1231	Programa de Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano.	4600/OC.EC	En ejecución	sep-24	Crédito

De forma general, la ejecución de los Programas prevé el siguiente mecanismo de ejecución:

1. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) es el Organismo Ejecutor (OE), que contará con una Unidad de Gestión de Programas (UGP) definida por el Viceministerio de Electricidad y Energía Renovable, quien gestionará transversalmente con las Áreas Ejecutoras responsables de cada componente la gestión: técnica, financiera, ambiental, monitoreo y evaluación. Las Áreas Ejecutoras por su parte supervisarán y coordinarán con los subejecutores (Empresas Eléctricas EE, entidades del sector que tengan a cargo recurso para ejecución como el CENACE).

En este contexto, el MINISTERIO requiere la contratación de profesionales para brindar seguimiento y control de las Operaciones BID.

¹ Mediante Decreto Ejecutivo No. 400 de 14 de abril de 2022, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (MERNRR) fue denominado como Ministerio de Energía y Minas (MEM).

2. El OE es el MINISTERIO denominado “El Contratante”, que tiene como objetivo la contratación de un “Consultor Individual”
3. La contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15.
4. Dentro del Plan de Adquisiciones 2023, se contempló la contratación de una “Consultoría de Apoyo Técnico para Seguimiento y Control de las Operaciones BID”, de código Nro. **RENOVACIÓN-250-3CV-CI-BID-L1231-MEM-3CV-DI-CI-001.**

OBJETIVO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Esta consultoría individual tiene como objetivo, exclusivamente, ejecutar los Programas de inversión, financiados por el BID, dentro del sector eléctrico que están a cargo del MINISTERIO, de conformidad a las condiciones establecidas en los Contratos de Préstamo, cumpliendo con las funciones de Consultor de Apoyo Técnico para Seguimiento y Control de las Operaciones BID, en la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica (SDCEE).

ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

Las actividades a desarrollarse por el Consultor se sujetarán a las responsabilidades de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica (SDCEE), respecto a la ejecución de los Programas BID, cumpliendo la estructura organizacional interna y definida por la Subsecretaría para el efecto, conforme a las Operaciones BID que les sea asignado.

1. Supervisión a la implementación y seguimiento de los proyectos: SIGPRO y Floreana 100% Renovable. En las etapas precontractual, ejecución y liquidación.
2. Apoyar a los Gestores de la SDCEE considerada en la UGP en los siguientes aspectos:
 - a) Gestionar y verificar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos inherentes al Seguimiento y Control de las Operaciones BID, con la finalidad de cumplir con la ejecución de los Programas que le fueran encargados, en coordinación con las empresas eléctricas.
 - b) Actualización del Plan de Adquisiciones de los proyectos a cargo de la SDCEE.
 - c) El proceso de liquidación y cierre de todas las obligaciones en el ámbito técnico a la terminación del programa correspondiente a los recursos a cargo de la SDCEE.
 - d) Preparar los informes semestrales de progreso, con énfasis en el reporte de avances en los indicadores de la Matriz de productos, resultados e impacto de los créditos; hallazgos, recomendaciones y lecciones aprendidas, y en el monitoreo de riesgos de los componentes de las operaciones de crédito a cargo de la SDCEE.
 - e) Mantener actualizado el Plan de inversiones del programa (PI).
 - f) Mantener actualizado el archivo y control de cambios de la información técnica de los proyectos y programas.
 - g) Entregar y apoyar en la gestión de la información de los componentes a cargo de la SDCEE, en las evaluaciones independientes y finales del Programa.

- h) Elaborar y actualizar de manera periódica el Plan de Ejecución del Programa (PEP), Plan de Inversiones del Programa y el Plan Operativo Anual (POA) de los préstamos, en coordinación con los funcionarios designados de las EED's.
3. Hacer seguimiento y control a las operaciones, de conformidad a los Contratos de Préstamo, el Plan de Monitoreo y Evaluación, el PEP y POA, y el Manual Operativo del Programa (MOP) de los componentes a cargo de la SDCEE.
4. Constatar en campo los avances de los proyectos a cargo de la SDCEE, de acuerdo con una planificación previamente aprobada por la SDCEE.
5. Informar sobre los hallazgos y recomendaciones de las visitas a los sitios de las obras, en caso de existir o evidenciar inconvenientes de índole técnico deberá reportar inmediatamente. Estos detalles deben registrarse como parte del informe de actividades del consultor y en capítulo respectivo del informe semestral de Progreso del o los Programas.
6. Informar continuamente al Subsecretario/a y Director/a de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica todos los avances inherentes a la gestión del proyecto de la SDCEE.
7. Las demás actividades que sean asignadas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, relacionadas con el cumplimiento de los objetivos establecidos para los préstamos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y en los MOP de los Programas a cargo.

ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PAGOS:

Los productos deberán ser entregados en forma física suscrita y/o de manera digital, en idioma español.

- **Productos:**

Producto 1. Contempla la entrega del Plan de Trabajo de la Consultoría e Informe que contenga Línea Base y Proyección de la información de las herramientas de gestión de su competencia de las Operaciones asignadas, hasta el cierre de las mismas.

Producto 2. (Con corte al 31 de octubre 2023) Informe que contemple todas las actividades realizadas en el período de gestión, que englobe desempeño y ejecución técnica total de los Programas asignados, hallazgos y ejecución total del Programa y que detalle el avance, estado actual, saldos, herramientas de gestión actualizadas, según las actividades incluidas en los presentes términos de referencia; así como deberá incluir los resultados en relación con los objetivos y alcances del trabajo y los principales hallazgos y recomendaciones para la ejecución de los programas.

Producto 3. (Con corte al 30 de noviembre 2023) Informe que contemple todas las actividades realizadas en el período de gestión, que englobe desempeño y ejecución técnica total de los Programas asignados, hallazgos y ejecución total del Programa y que detalle el avance, estado actual, saldos, herramientas de gestión actualizadas, según las actividades incluidas en los presentes términos de referencia; así como deberá incluir los resultados en relación con los objetivos y alcances del trabajo y los principales hallazgos y recomendaciones para la ejecución de los programas.

Producto 4 informe final. (Con corte al 31 de diciembre 2023) El informe contendrá un resumen ejecutivo del desarrollo de la totalidad de las actividades o tareas asignadas en estos términos de referencia ejecutadas durante la consultoría, de acuerdo al corte señalado en el cronograma de pagos. En cuanto a los contratos de crédito indicará los

hallazgos y ejecución de los mismos, y deberá incluir resultados al final y durante el período contractual en relación con los objetivos y alcances del trabajo, evaluación de logros, obstáculos en el desarrollo de las actividades y recomendaciones para el MEM para la ejecución de los Programas.

● **Cronograma de Pagos:**

PRODUCTOS	PLAZO	VALOR
PRODUCTO 1: - Plan de Trabajo - Informe Línea Base, Planificación seguimiento y control de las Operaciones asignados.	Hasta el décimo quinto día hábil del inicio de la vigencia del contrato	\$ 1.189,64 sin IVA
PRODUCTO 2: Informe con corte al 31 de octubre 2023.	Hasta el quinto día hábil de noviembre 2023.	\$ 2.379,27 sin IVA
PRODUCTO 3: Informe con corte al 30 de noviembre 2023.	Hasta el quinto día hábil de diciembre 2023.	\$ 2.379,27 sin IVA
PRODUCTO 4: Informe Final, con corte al 31 de diciembre 2023.	Hasta el quinto día hábil de enero 2024.	\$ 1.189,64 sin IVA

- El presupuesto referencial de la presente contratación es de USD. 7.994,35 (Siete mil novecientos noventa y cuatro con treinta y cinco centavos) incluye IVA, valor que considera todos los gastos en los que incurra para el desarrollo de esta consultoría.
- En caso de terminación anticipada del contrato, se pagará en forma proporcional de acuerdo al producto entregado y aprobado.
- Este presupuesto, considera un costo mensual en base a dos componentes:
 - Remuneración de 2.104,78 donde incluye el IVA (Referencia del costo considera: Sueldo de Servidor Público 5 con todos sus beneficios e impuestos de ley).
- Costos de movilización y viáticos (Referencia \$ 560 incluido IVA considerando 4 días de viáticos \$ 320, 1 pasaje aéreo \$200 y pasajes terrestres \$40).

VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El Protocolo de revisión y validación de los productos generados por el Consultor es el siguiente:

El administrador del Contrato aprueba los productos; y solicitará los pagos respectivos.

La contratante contará hasta tres (3) días hábiles para la revisión, validación y aprobación de cada entregable; o de ser el caso solicitar ajustes a los productos dentro de este periodo.

El Consultor dispondrá, a partir de la fecha de comunicación de las observaciones de hasta dos (2) días hábiles para presentar el producto ajustado; y subsiguientemente se repetirá el proceso, de ser necesario.

El periodo que requiere la contratante para revisión, validación y aprobación del producto final no deberá afectar la vigencia del contrato para efectos de pagos por el trabajo desarrollado.

Una vez ingresada la solicitud de pago de honorarios profesionales o de reembolso de gastos por visitas de campo, a la Coordinación General Administrativa Financiera del MEM, esta será procesada máximo en cinco (5) días hábiles, siempre y cuando cumplan con los requisitos de pago definidos por el MEM.

DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La presente consultoría tendrá una duración desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La prestación de los servicios de consultoría se llevará a cabo en las instalaciones del MEM, para lo cual destinará un espacio físico, equipamientos informáticos y de comunicación fija o portátil y los insumos y materiales necesarios, bajo la modalidad de teletrabajo o presencial, conforme las disposiciones o directrices emitidas por las autoridades competentes, respecto a la modalidad de trabajo.

PERFIL DEL CONSULTOR

1. Formación académica: Ingeniería Eléctrica.
2. Experiencia General: por lo menos 3 años de experiencia en gestión de proyectos de infraestructura Eléctrica de distribución.
3. Experiencia Específica: Mínimo de 2 años en monitoreo y evaluación de proyectos de infraestructura eléctrica de distribución en el Sector Público del Ecuador, de preferencia en proyectos financiados por organismos multilaterales, gestión de proyectos eléctricos de distribución (diseño, supervisión, fiscalización, dirección técnica de obra, construcción).

EVALUACIÓN DEL CONSULTOR

De acuerdo con la política de adquisiciones del BID:

1. Elegibilidad: La nacionalidad de los consultores que sean originarios de países miembros del BID.
2. Conflicto de Interés: No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario de acuerdo con el 1.9 de la Política de adquisiciones.
3. Prácticas Prohibidas: No haber sido sancionado por el BID por Prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política de adquisiciones numeral 1.21 y el cual se verificará en www.iadb.org/integrity.

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerados los siguientes parámetros:

Descripción	Puntaje
Experiencia General del Consultor	30 puntos
Experiencia Específica del Consultor	60 puntos
Cursos realizados dentro y fuera del País	10 puntos
Total	100 puntos

El Consultor que obtenga en su evaluación un puntaje menor a setenta (70) puntos su propuesta no será considerada para la adjudicación.

Los certificados, contratos o actas entrega recepción a presentar deberán ser emitidos y suscritos por la entidad para la cual trabajó, describiendo fecha de inicio y terminación y objeto del trabajo, con el suficiente detalle de las actividades o responsabilidades desarrolladas en cada puesto de trabajo.

De considerarlo necesario el MEM verificará la autenticidad de la información presentada. Para la contratación, se solicitará la presentación de los certificados originales.

EXPERIENCIA GENERAL DEL CONSULTOR (30 PUNTOS):

El objetivo de este ítem es valorar la experiencia general del consultor, para lo cual se aplica el siguiente criterio:

Se calificará con 30 puntos al consultor que acredite experiencia general en al menos 3 años en gestión y/o diseño y construcción de infraestructura eléctrica, en los últimos 10 años. Por cada año de experiencia que acredite mediante certificados dentro del período indicado, se asignará 10 puntos hasta completar los 30 puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR (60 PUNTOS):

El objetivo de este ítem es valorar la experiencia específica del consultor, para lo cual se aplica el siguiente criterio:

Se calificará con 60 puntos al consultor que acredite experiencia específica en al menos 2 años en diseño y/o construcción de proyectos de distribución eléctrica. Por cada año de experiencia que acredite mediante certificados se asignará 30 puntos hasta completar los 60 puntos.

CURSOS REALIZADOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS (10 PUNTOS):

Los consultores que presenten 5 certificados tendrán 10 puntos en total, por cada certificado 2 puntos hasta completar los 10 puntos. Los certificados deben ser relacionados con los siguientes temas:

- Gestión de Proyectos.
- Manejo de herramienta Microsoft Office
- Arc Gis, Autocad.
- Otros relacionados a gestión, operación y mantenimiento de proyectos eléctricos de distribución.

CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de existir empate de puntaje dentro de las calificaciones finales, el criterio diferenciador será sobre el puntaje obtenido en la experiencia específica.

PRECIO DE LA CONSULTORÍA

El precio de la consultoría por suma global es de USD \$ 7.137,81 sin IVA. La forma de pago se realizará en base a los productos establecidos y se pagará conforme los plazos y porcentajes señalados en el cronograma de pagos.